RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan Pablo Martínez Cortés.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 6 de diciembre de 2023), para la provisión de la plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, señalada con el número 2023-50, área de conocimiento de "Teoría de la Señal y Comunicaciones", y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 30 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos ("Boletín Oficial del Estado", número 213, de 6 de septiembre de 2023).

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario ("Boletín Oficial del Estado", número 70, de 23 de marzo de 2023) y 35 del Real Decreto citado, nombrar a D. Juan Pablo Martínez Cortés, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Teoría de la Señal y Comunicaciones" de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de abril de 2024.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

csv: BOA20240430009